



**ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

211° 162° 22°

**ACUERDO CON MOTIVO DE CELEBRARSE EL 5 DE JUNIO
EL “DÍA MUNDIAL DEL AMBIENTE”**

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con la Resolución de fecha 15 de diciembre de 1972, la Asamblea General de Naciones Unidas acordó celebrar el 05 de junio de cada año como el Día Mundial del Ambiente;

CONSIDERANDO

Que la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* consagra el ambiente como un derecho y un deber de cada generación debe proteger y mantener en beneficio de sí misma y del mundo;

CONSIDERANDO

Que es una obligación fundamental del Estado, con la activa participación de la sociedad, garantizar que la población se desenvuelva en un ambiente libre y completamente sano;

CONSIDERANDO

Que la Ley Constitucional del Plan de la Patria establece las acciones necesarias para salvar el planeta y preservar la especie humana, mediante el uso adecuado de los recursos naturales, minerales y biológicos con visión ecosocialista y con profundo respeto por la Naturaleza;

CONSIDERANDO

Que el cambio climático impulsado por el capitalismo y evidenciado por el aumento constante de la temperatura mundial y el deterioro de nuestra atmósfera, ocasionados por la visión extractivista para satisfacer intereses transnacionales que impulsan deforestaciones voraces, minería salvaje y uso de gases de efecto invernadero, afecta de manera directa los derechos de la Madre Tierra;

ACUERDA

PRIMERO: Celebrar unánimemente el Día Mundial del Ambiente y respaldar las acciones dirigidas a la defensa del ambiente, la diversidad biológica y los ecosistemas, promoviendo el combate contra el cambio climático.

SEGUNDO: Activar la Comisión Permanente de Ecosocialismo de esta Asamblea Nacional para recibir denuncias, desarrollar parlamentarismo de calle e instar a los órganos correspondientes para que actúen efectivamente y con celeridad en aquellas actividades en las que ocurran daños a la Naturaleza, afectaciones a ecosistemas y violaciones a la legislación en materia ambiental.

TERCERO: Promover una agenda concreta para convocar a los movimientos ambientalistas, ecologistas y ecosocialistas de nuestra Patria, de América Latina y El Caribe, y del mundo, para consolidar un gran movimiento mundial en defensa de los derechos de la Madre Tierra y la lucha contra el cambio climático.

CUARTO: Con miras a la realización de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, COP-26, a celebrarse en Glasgow en noviembre de 2021, organizar, impulsar y promover desde la Comisión Permanente de Ecosocialismo el Segundo Reencuentro

con la Madre Tierra, a realizarse durante el mes de agosto de 2021 en nuestra Patria.

QUINTO: Dar publicidad al presente Acuerdo.

Dado y firmado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los ocho días del mes de junio de dos mil veintiuno. Años 211° de la Independencia, 162° de la Federación y 22° de la Revolución Bolivariana.



JORGE RODRÍGUEZ GÓMEZ
Presidente de la Asamblea Nacional

MARIA IRIS VARELA RANGE
Primera Vicepresidenta

DIEGO ANTONIO BOLIVAR GRATEROL
Segundo Vicepresidente

ROSALBA GIL PACHECO
Secretaria

INÉS ALEJANDRA INOJOSA CORONADO
Subsecretaria